

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN Nº 003– 2021 CF/FCE**

Bellavista, 26 de enero del 2021

**VISTO:**

El oficio N° 001-2021-DEPE/FCE, donde el Director de la Escuela Profesional de Economía, propone la Programación horario del CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N.

**CONSIDERANDO**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 289.27 que uno de los derechos del estudiante es “Contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 0185-2017-CU de la UNAC.

Que, por Resolución N° 004-2019-CU del 10-01-2019; se aprueba el Reglamento del Ciclo de nivelación, en cuyo Art. N° 6 se establece los objetivos y el Art. N° 15 que a la letra dice:

“La Programación Horaria del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes.

Que, con el oficio N° 001-2021-DEPE/FCE el Director de Escuela Profesional de Economía remite la Programación Académico correspondiente al Ciclo de Nivelación 2021-N.

Que, la plana docente disponible y adscrito a la Facultad no cubre las asignaturas programadas para el Ciclo de Nivelación 2021-N, y dado que no está previsto un concurso público de docentes contratados para este ciclo es recomendable invitar por única vez a docentes no adscritos a esta Facultad.

Que, Resolución de Consejo Universitario N° 145-2020-CU, de fecha 30 de julio del 2020, se aprueba la Programación del Semestre Académico 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 26 de enero de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la Programación Horaria y asignación docente del Ciclo de Nivelación 2021-N que se desarrollará a partir del 08 de febrero del 2021.
2. Autorizar al Director de la Escuela Profesional de Economía para realizar los ajustes necesarios en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2021-N.
3. Aprobar la designación del Coordinador del Ciclo Nivelación 2021-N al Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
4. Aprobar, los sílabos de las asignaturas comprendidas en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2021-N
5. Contratar por Locación de Servicios, por única vez, para el Ciclo de Nivelación 2021-N, a los profesores no adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO GARO ANCHAY  
DECANO